



RESOLUCIÓN N°

1806

17 dic. 2015

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL HORARIO DE TRABAJO DE LA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR “CORPOCESAR” Y SE
COMPENSAN UNAS HORAS LABORALES”**

El Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR” en uso de sus Facultades Legales y estatutarias en especiales las conferidas por la Ley 99 de 1993; y

CONSIDERANDO

Que el próximo 17 de diciembre de 2015, La Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, Cumple 32 años de existencia, que para los funcionarios de Corpocesar esta fecha reviste significativa importancia para compartir entre compañeros y de integración laboral

Por tal motivo se ha programado una celebración con los funcionarios de la Entidad a fin de conmemorar esta fecha en una jornada lúdica, deportiva y recreacional para el día viernes 18 de diciembre de 2015 a partir de las 9:00 am.

Igualmente, con motivo que en el territorio Colombiano durante el mes de diciembre se vive un espíritu de regocijo en torno a las festividades de fin de año, época que posee especial arraigo popular.

Que para los funcionarios de Corpocesar estas fechas revisten significativa importancia para compartir y fortalecer la unidad familiar, y con el fin de celebrar estas festividades (Navidad y Fin de año) teniendo en cuenta que muchos de ellos deben desplazarse de Valledupar a otras ciudades del país, los funcionarios de la Corporación solicitaron masivamente a la Dirección General la suspensión de las labores en estas fechas.

Que el Director General (E) reconociendo la importancia de estas fecha, ordena la modificación temporal al horario de trabajo de la Corporación, suspendiendo las actividades los días 18, 24 y 31 de diciembre de 2015 y en su lugar compensar adicionando dos horas más al horario habitual los días 21 al 23 de diciembre de 2015, 28 al 30 de diciembre de 2015, 4 al 08 y 12 de enero de 2016, a partir de las 7:00 am hasta las 1:00 pm y de 3:00pm a 7:00 pm, con la finalidad de compensar en esta forma las horas correspondiente a los días dejados de laborar.

En todo caso de presentarse alguna emergencia de tipo ambiental, los funcionarios deberán estar prestos a solucionar dicho inconveniente.

En razón y mérito de lo expuesto, se



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**



1806 17 DIC. 2015

Continuación Resolución No _____ de _____ por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo en la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar-2

RESULEVE

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese temporalmente el horario de Trabajo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar- en el sentido laborar desde los días 21 al 23 de diciembre de 2015, 28 al 30 de diciembre de 2015, 4 al 08 y 12 de enero de 2016, a partir de las 7:00 am hasta las 1:00 pm y de 3:00pm a 7:00 pm, con la finalidad de compensar las horas no laboradas los días 18, 24 y 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: Durante los días 18, 24 y 31 de diciembre de 2015, no habrá atención al público, en consecuencia se suspenden los términos de Ley durante esos tres (03) días.

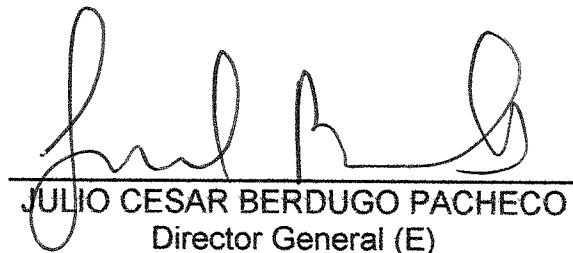
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fija en cartelera de la Corporación y se publica a partir de la fecha de su expedición en la página web de la entidad.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Valledupar, a los

17 DIC. 2015

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIO CESAR BERDUGO PACHECO
Director General (E)

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181